

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercera municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de julio de 1952.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concursos para contratar las obras que se indican; para la construcción y explotación de un Mercado, y para la instalación de alumbrado público.—Subastas para contratar las obras de reparación, de cerramiento, protecciones metálicas y repasos y de pintura en diferentes grupos escolares.—Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en las sesiones celebradas los días 17 y 24 de junio de 1952, respectivamente. — Anuncios sobre suplementación de la partida que se señala; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre desestimación e inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE JULIO DE 1952.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Torres Garrido, De Miguel Postigo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana, dándose lectura del acta de la anterior, celebrada el 25 de junio de 1952, que fué aprobada.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Gobierno interior y Personal

ACUERDOS: 1.º A petición del señor Torres Garrido se acordó que el dictamen proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Fernando Saavedra Núñez contra el acuerdo por el que se denegó la petición formulada por el mismo en relación con las condiciones del ejercicio de su cargo de Agente ejecutivo municipal, vuelva a Comisión a efectos de pedir el informe del antiguo Interventor del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

2.º y 3.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 16 y 17 de junio anterior, en los que se propone la inclusión de las fincas número 2 de la calle de Carlos Arniches, con vuelta a la de Mira el Río, y número 15 de la calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de la Familia García Noblejas, 2 (Vallecas), respectivamente, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en los expedientes respectivos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947 dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

4.º Desestimar la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 26 de la calle de Serrano, con vuelta a la de Jorge Juan, 3.

5.º Adjudicar en definitiva a D. Enrique Horno Norriega, con la baja del 14,05 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta para las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en el sector derecho de la prolongación de la avenida del General Mola, en las inmediaciones de la segunda avenida transversal, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 20 de junio anterior.

6.º Adjudicar en definitiva a D. Alberto Sarriá Urrechaga, con la baja del 18,70 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta para las obras de pavimentación de la calle de Calvo Sotelo (Carabancheles), celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 18 de junio anterior.

7.º Adjudicar en definitiva a favor de Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), con la baja del 7,48 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta para las obras de pavimentación de la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de Vallehermoso y San Bernardo, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 17 de junio anterior.

8.º Quedar enterada, de haber trasladado su residencia:

A Aranjuez (Madrid): D. Juan de Dios Trujillo Rodríguez.

A Azcoitia (Guipúzcoa): D. José Félix Blanco de la Calle.

A Burgos: D. Macario Saiz Martínez.

A Ciudad Real: doña María de la Luz Martínez de Andrés.

A Granada: doña Consolación Román Román.

A Lejana (Vizcaya): D. José Solagurembeascoa Bilbao, con su esposa e hijo.

A Los Hinojosos (Cuenca): D. Cecilio Cobo Moya.

A Melilla (Málaga): D. Carlos Monroy Mirat, con su esposa.

A Milagros (Burgos): D. Agustín Fernández Bilbao, con su esposa.

A Pamplona: D. Francisco Javier Erviti Fernández.

A Pastrana (Guadalajara): D. Félix Heras Juaranz.

A San Juan Despi (Barcelona): doña Carmen del Cabo Alonso.

A San Sebastián: doña Leonarda del Campo Sardón.

A Sevilla: doña Manuela Díez Enrique.

A Tarrasa: D. Fernando Boch-Esteve Massaneda.

A Turis (Valencia): D. José González Algarra, con su esposa.

A Valladolid: D. Vicente Alonso Castaño, con su esposa e hijo adoptivo.

A Vich (Barcelona): doña Dolores Moya Ruiz.

A Vigo: D. Martín Barreiro Alvarez, con su esposa.

A Villalba (Madrid): D. Juan Díaz García, con su esposa e hijo.

A Villaverde: doña Josefa Gallego Buján, D. Diego Alvar Macía, con su esposa; D. Fernando Jiménez Isasmende, doña María Sánchez de Vega, D. Manuel Soglar Nuño, con su esposa e hijos; D. Miguel Delgado Seislices, con su esposa e hijos, y D. Luis Gómez Celada, con su esposa e hijo.

Hacienda

9.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 40,55, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al Maestro nacional D. Gonzalo Carrascosa Sierra la indemnización por casa-habitación correspondiente a dos días del mes de octubre de 1951, por no haber sido incluido en la nómina de aquel mes.

10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 405,55, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al Maestro nacional D. Enrique Santos Alvaredo la indemnización por casa-habitación correspondiente a veinte días del pasado mes de noviembre de 1951.

11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 824,85, con cargo a la partida 22 del vigente presupuesto, para abonar al Maestro nacional D. Anastasio García López la indemnización por casa-habitación correspondiente al tiempo comprendido entre el 12 de julio al 31 de diciembre de 1951.

12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.103,95, con cargo a la partida 539 del vigente presupuesto, para abonar el importe de unas facturas por obras urgentes realizadas en diversas escuelas unitarias; con la advertencia de que en lo sucesivo deberá pedirse previamente autorización para la realización de las obras, aunque tengan el carácter de urgente.

13. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 194, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar el importe de unas facturas por trabajos urgentes realizados en el grupo escolar nacional Marcelo Usera.

14. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pe-

setas 4.623,51, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para abonar el importe de unas facturas por obras urgentes realizadas en varios grupos y escuelas públicas; con la advertencia de que en lo sucesivo deberá pedirse previamente autorización para la realización de las obras, aunque tengan el carácter de urgente.

15. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 712,55, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para adquirir material de limpieza con destino al grupo escolar nacional Torres Garrido.

16. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 500, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para adquirir una manga de riego con destino al grupo escolar nacional Portugal.

17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 195, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para la adquisición de cincuenta metros de cinta de persiana con destino al grupo escolar nacional Torres Garrido.

18. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 483, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para la adquisición de material de limpieza con destino al grupo escolar nacional Asunción Rincón.

19. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 4.611,60, con cargo a la partida 540 del vigente presupuesto, para la adquisición de persianas con destino al grupo escolar nacional Calvo Sotelo.

20. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 4.850, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional Marcelo Usera.

21. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 5.100, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional Calvo Sotelo, de Canillas.

22. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.893,25, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para la adquisición de menaje de comedor y cocina con destino al grupo escolar nacional José Zorrilla.

23. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 23.804,56, con cargo a la partida 645 del vigente presupuesto, para la realización de obras de reforma y mejora de los servicios higiénicos del grupo Vázquez Seselle.

24. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 31.402,80, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la confección de cortinas para el grupo escolar General Mola.

25. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 14.040,83, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, con destino a la instalación de un despacho para el Director del grupo escolar Tirso de Molina.

26. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para con-

ceder un sócorro a doña Carmen Prados, viuda del que fué Practicante de la Beneficencia Municipal D. Enrique Hortal, a fin de que pueda atender a los gastos de curación de su hijo, sometido a tratamiento de estreptomocina.

27. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.718,03 pesetas, con cargo a la partida 22 del vigente presupuesto, para conceder una gratificación al personal que intervino en los trabajos en horas extraordinarias de carga, descarga y transporte de sillas de hierro para el desfile de la Victoria y Semana Santa del año 1951, según relación unida al expediente y en la cuantía que se determina.

28. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 200 pesetas, con cargo a la partida 62 del vigente presupuesto, para conceder un premio por servicios meritorios al Agente de Policía Urbana D. Valerico Sanz García.

29. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 200 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder un premio por servicios meritorios al Agente de Policía Urbana D. José Navarro Gil.

30. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 66.561,54 pesetas, con cargo a la partida 171 del vigente presupuesto, para abonar las diferencias de sueldo, págas extraordinarias y plus de carestía de vida que corresponde percibir a los funcionarios procedentes de los Ayuntamientos anexionados de Carabanchel Bajo y Chamartín de la Rosa D. Julio Escolar Escolar, D. Victorino Alvarez Cancio, D. Joaquín Gallego Barbajero y don Ignacio Ordás Saornil, en la proporción de 20.259,58 20.717,61, 4.100,70 y 21.483,65 pesetas, respectivamente, como consecuencia de haberles sido reconocida la categoría de funcionarios técnicoadministrativos desde la fecha de anexión de los respectivos Ayuntamientos.

31. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 300 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder una gratificación extraordinaria al personal subalterno con motivo del desfile celebrado en honor de S. A. R. el Príncipe Regente del Irak el día 8 de mayo, según la relación y cuantía que se determinan en el expediente.

32. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.045 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para conceder una gratificación extraordinaria al personal subalterno con motivo de la recepción dada en honor de Su Alteza Real el Príncipe Regente del Irak el día 9 de mayo, según la relación y cuantía que se determinan en el expediente.

33. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 11.652,94 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para conceder un premio equivalente a seis mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo al Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal D. Agapito Pérez Gallego, jubilado con más de treinta y cinco años de servicios a la Corporación.

34. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 7.749,62 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para conceder un premio equivalente a seis mensualidades

del último sueldo que disfrutó en activo al Subalterno municipal D. Mariano López Sánchez, jubilado con más de treinta y cinco años de servicios a la Corporación.

35. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 27.000 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para conceder una gratificación al personal del Matadero por trabajos extraordinarios con motivo de la anexión de los pueblos de Fuencarral, Vallecas y Vicálvaro.

36. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 928 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a los Subalternos D. Benjamín García Maroto y D. Crescencio Aguilera Portillo, encargados de atender la calefacción de las oficinas del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, el importe de las horas extraordinarias prestadas desde el 23 de octubre al 31 de diciembre del pasado año, a razón de 464 pesetas cada uno.

37. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.379 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar al operario de Vías Públicas D. Adolfo Atienza González las diferencias de jornales como consecuencia del reconocimiento de servicios por el tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre del pasado año.

38. Aprobar un gasto de 38.217,12 pesetas, con cargo a la partida 22 del vigente presupuesto, para abonar a Antracitas Moronta el importe del carbón suministrado a los Juzgados municipales.

39. Aprobar un gasto de 3.933,33 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para satisfacer al Secretario del Juzgado municipal número 22, D. Luis Hernanz Cano, la indemnización por casa-habitación durante el corriente ejercicio, con efectos desde el 17 de abril último, fecha en que fué nombrado para dicho cargo.

40. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 5.300 pesetas, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto, para atender los gastos de personal y material ocasionados por la Junta de Libertad vigilada de Carabanchel Bajo durante los ejercicios de 1949 y 1950.

41. Aprobar un gasto de 25.090,37 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar al Instituto Nacional de Previsión la séptima anualidad del préstamo realizado al anexionado Ayuntamiento de Canillas para la construcción de grupos escolares.

42. Aprobar la relación de facturas presentadas por el Servicio de Acopios, y que figuran unidas al expediente, de los artículos y materiales suministrados a diversas dependencias y Servicios municipales durante el mes de marzo último, cuyo importe total, de 188.274,93 pesetas, ha de ser reintegrado al expresado Servicio con cargo a las diversas consignaciones del vigente presupuesto.

43. Conceder a doña María Ibáñez García, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado h), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para venta de frutas, verduras, huevos, pan y bollos en la calle de Ferraz, 90, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

44. Conceder a D. Manuel Oneto Vega, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado h), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura de taller de ajuste, con soldadura y fábrica de hielo, en la calle del General Zabala, 61, como

cambio de nombre por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

45. Conceder a doña Pilar Marey Díaz, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para taberna en la calle de Villanueva, 35, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

46. Conceder a doña Eladia Martín Sánchez, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para taberna en la calle de Víctor Pradera, 8, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

47. Conceder a doña Severina Miguel García, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura de una tienda de ultramarinos en la calle del Guadarrama, 5, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

48. Conceder a doña Julia Escamilla Ayllón, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para casa de huéspedes en la calle de Luisa Fernanda, 25, como cambio de nombre por fallecimiento de su padre y anterior industrial.

49. Conceder a doña Camila Ochoa Martín, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en las licencias de apertura para los establecimientos de venta de guantes y taller en la calle de Alcalá, 29, y fábrica, venta de guantes y taller en la de Carretas, 10, como cambio de nombre por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

50. Conceder a D. Antonio González Arias, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *d*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para taberna en la calle de Arango, 4, por traslado forzoso.

51. Conceder a doña Joaquina Ferrero Alberdi, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para cacharrería y venta de artículos de limpieza en el Mercado de la Guindalera, tienda número 2, por cambio de nombre por cesión de su esposo.

52. Estimar el recurso interpuesto por D. Manuel Gallardo Durán contra el decreto de la Alcaldía que le denegó la exención del pago de derechos en la licencia de apertura para venta de artículos plásticos en la calle de Argensola, 2, concediéndole dicho beneficio de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, como cambio de nombre por cesión de su madre y anterior industrial; y anular el acta de la Inspección de Rentas número 2.590 de 1951.

53. Conceder a doña Francisca Aurora Portero de los Cobos, de conformidad con lo establecido en la regla cuarta, apartado *h*), de la Ordenanza reguladora, exención del pago de derechos en la licencia de apertura para cacharrería en la calle de Ciudad Real, 14, como cambio de nombre por fallecimiento de su abuela y anterior industrial.

54. Conceder a la Sociedad anónima Refinería de Petróleos de Escombreras la bonificación del 50 por 100 de los derechos en la licencia de apertura para sus oficinas, instaladas en la carrera de San Jerónimo, 36, segundo, teniendo en cuenta que se trata de Empresa de interés nacional, cuya concesión le fué otorgada por decreto de 28 de abril de 1949.

55. Conceder a D. Isidoro de los Ríos Valdivia el fraccionamiento en el pago de la cantidad de 8.487,52 pesetas, correspondiente al arbitrio de plusvalía de la finca sita en

la calle de Gonzalo de Córdoba, 8, en ocho plazos iguales, con vencimiento el día 30 de julio próximo y la misma fecha de los siete años siguientes, siempre que por el interesado se garantice el pago del principal más los intereses legales por medio de hipoteca legal, constituida a favor del Ayuntamiento; con la advertencia de que, en caso de no cumplirse dicha condición, se procederá al cobro de la total cantidad liquidada por vía de apremio.

56. Conceder a D. Enrique San Martín Rey, teniendo en cuenta los razonamientos contenidos en el informe de la Intervención Municipal, exención de pago del arbitrio de plusvalía correspondiente a una casa barata sita en la calle Décima, 6 (Ciudad Jardín).

57. Rectificar el acuerdo municipal, de 5 de marzo último, por el que fueron incluidos en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo los establecimientos enclavados en los pueblos anexionados a la capital, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, correspondientes a Chamartín-Tetuán, Carabanchel Bajo, Canillas, Canillejas, Barajas, El Pardo y Vallecas, aplicándoles las cuotas que les corresponde satisfacer con arreglo al estudio realizado por la Inspección, y que figura en el expediente, ya que en aquél se padeció un error en su transcripción por dicha dependencia; y disponer que se comunique en tal sentido y con la máxima urgencia al mencionado gremio, a fin de que rectifique las cuotas asignadas a cada uno, cuyo importe total asciende a la suma de pesetas 1.268.531,11, a las que habrá que añadir las que correspondan a los establecimientos existentes en Vicálvaro cuando dicho gremio envíe relación al Ayuntamiento para la oportuna clasificación.

58. Disponer, de conformidad con lo solicitado por la Cooperativa de Autotaxis de Madrid, la inclusión en el concierto vigente celebrado por la misma para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los automóviles denominados gran turismo y servicios de abono, por los que presten dentro del término municipal, por la cuota de 55 pesetas mensuales cada uno de los vehículos aludidos, y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el expediente, a cuyo fin deberá otorgarse el oportuno contrato adicional, concediéndose un mes a partir de la fecha del otorgamiento del referido documento para solicitar los propietarios de los vehículos de referencia su inclusión en el concierto de que se trata.

59. Celebrar con D. Luis Leal Charle y con D. Juan Lerma León, concesionarios del restaurante, bar y cantina del aeropuerto de Barajas, un concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones por dicho establecimiento en la cifra de 160.000 pesetas, con vigencia desde el 1 de enero de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1953, por doce meses de duración al año, pagadero en dozavas partes y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de conciertos, así como con la obligación por parte de los interesados de aportar garantía por importe de una mensualidad.

60 y 61. Abonar en la cuenta del concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de la cuota de los meses de agosto de 1951 y febrero del corriente año correspondiente al taxímetro GR-2593, propiedad de D. Alvaro González Reviejo, por no haber repostado gasolina ni prestado servicio público durante los indicados meses.

62. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la avenida de la Reina Victoria, 35, por haber sido traspasado en 1 de enero del corriente año, con efectos desde

dicha fecha; debiendo tributar su nuevo dueño por declaración jurada durante el tiempo máximo de un año.

63. Celebrar un concierto con la Empresa del frontón Fiesta Alegre para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por la velada de lucha grecorromana celebrada el 13 de mayo último en el mencionado local, cifrándose en la cifra de 250 pesetas, teniendo en cuenta que no se abrió taquilla y que la entrada al festival fué por invitación.

64. Disponer la denuncia de los conciertos vigentes para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, y alguno de ellos por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con los propietarios de las industrias que a continuación se relacionan, por finalizar su vigencia en 30 de septiembre próximo, de conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo 708 de la vigente ley de Régimen local; debiendo efectuar la Inspección de Rentas un nuevo estudio de las bases tributarias para determinar lo que proceda, concediendo a los interesados un plazo improrrogable de quince días para que puedan solicitar nuevo concierto si lo tuvieran por conveniente:

Bombonería de la plaza de Matute, 5.

Salón de té Molinero, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 3.

Granja California, avenida de José Antonio, 39.

Heladería de la calle de Argumosa, 11.

Restaurante La Hostería del Laurel, calle de Miguel Moya, 6.

Pastelería La Suiza, plaza de Santa Ana, 2.

Pastelería de la plaza de Tirso de Molina, 14.

Pastelería Casa Mira, carrera de San Jerónimo, 30.

Pastelería Nata y Viena, calle de Fuencarral, 116.

Pastelería de la calle de Joaquín García Morato, 39.

Heladería de la calle de Alberto Aguilera, 11.

Bombonería de la calle de Fuencarral, 34.

Restaurante Buenavista, calle de Alcalá, 141.

Restaurante Jai-Alai, calle de Alfonso XI, 6.

Restaurante Paladium, calle de Tetuán, 19.

Sala de fiestas Congá, plaza de Tirso de Molina, 1.

Sala de fiestas Las Palmeras, glorieta de Quevedo, 3.

Salón de té La Calera, calle de Villalar, 8.

Bar Jockey, calle de Amador de los Ríos, 6.

Sala de fiestas J'Hay, avenida de José Antonio, 54.

Heladería de la calle de Guzmán el Bueno, 35.

65. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación en calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en los accesos al Centro Asistencial de la calle del General Ricardos; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar la liquidación, que figura en las actuaciones, de las obras de que se trata, remitida por la Inspección General de los Servicios Técnicos, a efectos de la aplicación de las contribuciones especiales pertinentes, determinadas en los artículos 316, 332, 354 y 534 del Estatuto Municipal, al amparo de cuyos preceptos han sido ejecutadas y financiadas tales obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, reguladas en la correspondiente Ordenanza, cuyos fundamentos legales se ratifican en la sección segunda del decreto de 25 de enero de 1946 ordenador provisional de las Haciendas locales, en armonía con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, en armonía con los citados preceptos, sea el 100 por 100 del coste total de las obras de aceras en sus dos primeros metros,

y el 30 por 100 del de las de su exceso, e igual porcentaje este último por lo que se refiere a las obras de pavimentación, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se dará la aplicación establecida en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, con arreglo a la longitud de cada una de las modificaciones a que den lugar las reclamaciones que las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. La aprobación de la aplicación de las citadas contribuciones especiales y distribución de cuotas, formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones con arreglo a los referidos porcentajes, unidas al expediente, y que han de satisfacerse por los interesados, sin perjuicio de las modificaciones a que den lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados, cuya aprobación se otorga con carácter provisional hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que por tal circunstancia obtengan su firmeza las resoluciones que se adopten, cuyo abono deberá hacerse efectivo por aquéllos en un solo plazo.

66. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en el paseo Imperial, entre la plaza de Ramón y Cajal y la glorieta de las Pirámides; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar la liquidación, que figura en las actuaciones, de las obras de que se trata, remitida por la Inspección General de los Servicios Técnicos, a efectos de la aplicación de las contribuciones especiales pertinentes, determinadas en los artículos 316, 332, 354 y 534 del Estatuto Municipal, al amparo de cuyos preceptos han sido ejecutadas y financiadas tales obras, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, reguladas en la correspondiente Ordenanza, cuyos fundamentos legales se ratifican en la sección segunda del decreto de 25 de enero de 1946 ordenador provisional de las Haciendas locales, en armonía con lo dispuesto en la ley de Bases de régimen local de 17 de julio de 1945 y enumerada sección del texto articulado de la referida ley, aprobado por decreto de 16 de diciembre de 1950.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, en armonía con los citados preceptos, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de anchura y el 30 por 100 de su exceso, e igual porcentaje del 30 por 100 para las de pavimento, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. La aprobación de la aplicación de las citadas contribuciones especiales y distribución de cuotas, formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones con arreglo a los referidos porcentajes, unidas al expediente, y que han de satisfacerse por los interesados, en el supuesto de que aquéllas no sean rectificadas por la Superioridad en el momento de adoptarse los acuerdos que se proponen, y sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados, cuya aprobación aconseja lo sea con carácter provisional hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que por tal circunstancia obtengan su firmeza las reso-

luciones que se adopten, cuyo abono deberá hacerse efectivo por aquéllos en un solo plazo.

67. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación de pavimentos y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Rafael Calvo, entre las de Fernández de la Hoz y Miguel Angel; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas como contribuciones especiales determinadas en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley; y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, motivadas por las obras de que se trata.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de pavimento, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. La aprobación de la aplicación de las citadas contribuciones especiales y distribución de cuotas, formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones con arreglo a los referidos porcentajes, unidas al expediente, y que han de satisfacerse por los interesados, en el supuesto de que aquéllas no sean rectificadas por la Superioridad, en el momento de adoptarse los acuerdos que se proponen, y sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados, cuya aprobación aconseja lo sea con carácter provisional hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que por tal circunstancia obtengan su firmeza las resoluciones que se adopten, cuyo abono deberá hacerse efectivo por aquéllos en un solo plazo.

68. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de instalación de calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Romero Robledo, entre la de la Princesa y el paseo del Pintor Rosales; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas como contribuciones especiales determinadas en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, motivadas por las obras de que se trata.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en los dos primeros metros de anchura y el 30 por 100 en su exceso; e igual porcentaje del 30 por 100 para las de la calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. La aprobación de la aplicación de las citadas contribuciones especiales y distribución de cuotas, formu-

ladas por la Sección Técnica de Valoraciones con arreglo a los referidos porcentajes, unidas al expediente, y que han de satisfacerse por los interesados, en el supuesto de que aquéllas no sean rectificadas por la Superioridad en el momento de adoptarse los acuerdos que se proponen, y sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados, cuya aprobación aconseja lo sea con carácter provisional hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que por tal circunstancia obtengan su firmeza las resoluciones que se adopten, cuyo abono deberá hacerse efectivo por aquéllos en un solo plazo.

69. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación de pavimentos y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Ferrer del Río y Ardemáns; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, motivadas por las obras de que se trata, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 14 de junio de 1950, y en su lugar aprobar las nuevas relaciones de tales inmuebles, contribuyentes y distribución de cuotas que por las mismas causa, concepto y fin, correctoras de los errores observados en aquéllas, formula el Negociado correspondiente en 26 de marzo último, sin que, dada la escasa importancia de las modificaciones sufridas por aquéllas, se considere necesaria una nueva publicación y notificación a los interesados de estas últimas.

Segundo. Conceder la exención de pago de las cuotas asignadas por tales causa y concepto a las fincas números 37, 7, 13, 44, 29, 1, 48, 46, 11, 22, 9, 24, 6, 8, 10, 40, 27, 12, 23, 25, 19, 34, 36, 16, 21, 14, 33, 35 y 38 de la calle de Ferrer del Río y a las números 70, 55, 66, 64 y 51 de la calle de Ardemáns, por las razones precedentemente aducidas; y

Tercero. Desestimar la exención de pago de las cuotas correspondientes a la finca número 57 de la calle de Ardemáns, solicitada por D. Rafael Rico, por las consideraciones legales expuestas precedentemente.

70. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle E y adyacente de García Molinas y Ricardo León; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aplicar las contribuciones especiales por las obras de que se trata, con sujeción a las normas que las regulan en los casos a) y b) de los artículos 332 del Estatuto Municipal y 451 de la vigente ley de Régimen local de 17 de julio de 1945, en la forma indicada en el párrafo tercero del informe del Negociado de Contribuciones especiales y por la Sección de Hacienda, según lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 6 de febrero último.

Segundo. Que vuelva el expediente a la Sección Técnica de Valoraciones para que, con sujeción a tales normas, efectúe las relaciones de fincas beneficiosamente afectadas, tanto por aumento de su valor como por directos beneficios experimentados como consecuencia de las citadas obras, señalando las bases y módulos contributivos procedentes en cada caso, nombres y apellidos de sus respectivos propietarios y cuotas que a todos y a cada uno corresponden por las respectivas causas y conceptos; y

Tercero. Que una vez efectuado lo acordado en los párrafos precedentes en la forma expuesta, se prosiga la tra-

mitación procedente del expediente que señalan las disposiciones reguladoras de la materia.

71. A petición del señor Soler, se acordó vuelva a estudio de la Comisión el dictamen proponiendo la aprobación de un gasto de 1.330,26 pesetas para satisfacer a la Unión Eléctrica Madrileña el importe de una factura por suministro de fluido eléctrico para la temporada de bailes rusos celebrada en el paseo de la Chopera del Retiro.

72. A petición del señor Soler, se acordó vuelva a estudio de la Comisión el dictamen proponiendo la celebración de un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con D. Julián Rueda, como arrendatario del bar restaurante El Laurel de Baco, por treinta bailes a celebrar en cada año.

Fomento

73. Adjudicar a D. Juan Martínez López el concurso celebrado para la construcción de la nueva fuente de la Salud en el Parque del Oeste, por ser su proposición la única que se ha presentado, en los precios tipos del presupuesto.

74. Declarar en estado de ruina inminente, de conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de ruina, la finca números 80 y 82 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

LICENCIAS DE OBRAS

75 a 138. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Tomás Pajares, para obras de ampliación y reforma en la finca número 1 de la calle de Zacarías Hons (Canillas).

A D. Angel Cugat, para construir un gallinero en el kilómetro 14 de la carretera de Valencia.

A D. Tomás Oliva, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de Tetuán (Carabanchel).

A D. Vicente Vallés, para obras de ampliación en la finca número 61 de la calle de San Raimundo.

A D. Isaac Atienza, para obras de ampliación en la finca número 11 de la calle de Sallaberry.

A D. Francisco Rabadán, para obras de ampliación en la finca número 2 de la calle de San Gumersindo.

A D. Vicente de Vicente, para obras de ampliación en la finca número 56 de la calle de Sanz Raso (Vallecas).

A D. Mariano Pintado, para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de San Isidro.

A D. Juan Clavería, para construir una planta sobre la finca número 17 de la calle de Sanz Raso (Vallecas).

A D. Alejandro Consuegra, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle del Serpentario.

A D. Antonio Alonso, para construir una casa de una planta en la calle de San Leopoldo, 10.

A D. Manuel Lázaro, para obras de ampliación en la finca número 22 de la calle de Radio.

A doña Bernarda Amor, para obras de reforma y ampliación en la finca número 22 de la calle de Rascafría.

A D. Teófilo Gutiérrez, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Jaime III, con vuelta a la de Athos.

A D. Antonio de Agueda, para obras de ampliación en la finca número 24 de la calle de Rascafría.

A D. Antonio Carvajal, para construir un gallinero en el solar número 6 de la calle Posterior Oriental.

A D. Rafael Cerdá, para construir una nave en la finca número 12 de la calle del Torzal (Carabanchel).

A D. Saturnino Romero, para construir una casa en la calle de Vicente Martín Arias, 2.

A D. Víctor García García, para construir una casa en la calle de Mantuano, 27.

A D. Antonio Noé Díaz Alvarez, para construir una casa en la calle de la Araucaria, con vuelta a la de Tablada.

A D. Luis Gutiérrez González, para construir una casa de una planta en la calle de María del Carmen, 38.

A D. Vicente Otero, para construir una casa de una planta en la calle de María Teresa Acosta, sin número.

A D. Blas Pérez, para construir una casa en la calle de Luis Cabrera, 51 duplicado.

A D. Ramón Ibáñez, para construir una casa de una planta en la calle de Isabel Méndez, 13.

A doña Aurea Carrasco y a D. Delfín García Sánchez, para construir una casa para viviendas en la calle de los Hermanos Tercero, 15.

A doña Dorotea Ruiz, para obras de ampliación en la finca números 26 y 28 de la calle de Haçhero.

A Sol, Empresa constructora, para construir una casa en el solar número 97 de la calle del General Ricardos.

A D. Francisco Barrios, para construir una casa para viviendas en la calle de la Grandeza de España, 21.

A D. Eduardo Soria, para construir una casa en la calle de Almería, sin número.

A D. Ismael Sobrino, para construir una casa en la calle de Berruguete, sin número, con vuelta a la de Burgos.

A D. Hipólito Saz, para construir una casa en el camino de la Cuerda, sin número.

A D. Pedro Ortega, para construir una casa en el callejón de García Cea, 4.

A D. Angel Molina, para construir una casa en la calle de Casto Morán, 17.

A D. Basilio de la Torre, para obras de ampliación en la finca número 63 de la calle de la División Azul.

A D. Víctor Yáñez, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle del Divino Redentor.

A D. Pedro Andueza, para construir una casa en la calle del Doctor Urquiola, 3 (Carabanchel).

A D. Julián Calleja, para construir una casa en la calle de Doña Berenguela, 1.

A doña Carmen Vilaret, para obras de ampliación en la finca número 7 de la calle del Arga.

A D. Jacinto Velasco, para obras de ampliación y reforma en la finca número 293 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de García Cea.

A D. Enrique Enricha, para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Agueda Díez.

A D. Heliodoro Loras, para construir una casa en la calle de Villaamil, 33.

A D. José Uranga, para construir un cobertizo en la finca número 29 del camino de Valderribas.

A D. Francisco Cid, para construir varios almacenes en Vicálvaro (polígono 4).

A D. José López, para obras de reforma en la finca número 6 de la calle de Rogelio Folgueras.

A D. Ciríaco Sánchez, para obras de ampliación en la finca número 2 de la calle de Pedro Fernández Labrada.

A D. Cirilo Florín, para construir una casa en la calle Particular, sin número (Vallecas).

A D. Matías Gabarrón, para construir una casa en la calle Particular, 4 (Vallecas).

A D. Armando Núñez, para construir una casa en la calle Particular, sin número (Vallecas).

A D. Antonio González, para construir una casa en la calle Particular, sin número (Vallecas).

A D. Elías Pineros, para construir una casa en la calle del Cabo Nicolás Mur, 40.

A D. Clemente Trivaldos, para obras de ampliación y reforma en la finca número 16 de la calle de Enrique Velasco.

A doña Carmen Lomas, para obras de ampliación en la finca número 112 de la avenida de Alfonso XIII.

A D. Ventura Novillo, para construir una casa de una planta en la calle de Francisco Armada, 32.

A D. Mariano Pardo, para construir una casa en la calle de Manuel Pavia, 23 (Vallecas).

A D. Jesús Tallada, para obras de ampliación en la finca número 81 de la calle del Generalísimo (Vallecas).

A D. Vicente León, para obras de reforma y ampliación en la finca número 7 de la calle de Manuel Vélez.

A D. Pablo Montejo, para construir una casa en la calle de Gravina, 10.

A D. Pedro San Basilio, para construir una casa en la calle de Juan Bravo, 7.

A D. Juan Esquerdo, para construir una casa en la calle de Moratines, 3.

A D. Javier de Artiñano, para construir una casa en la calle de Ayala, 88.

A D. Javier de Artiñano, para construir una casa en la calle de Ayala, 88 duplicado.

A Construcciones Económicas Urbanas (S. A.), para construir dos casas en la calle de Cabanilles, 11 y 13.

A Cidebosa (Constructora Inmobiliaria de Edificación Bonificable), para construir una casa en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 50.

Policía Urbana y Rural

139. Estimar el recurso presentado por D. Estanislao Sánchez, del que se deduce que ha ejecutado las obras que se le exigían, y en su consecuencia, concederle licencia para establo en la calle de Cayetano Pando, 17 (Carabanchel), con capacidad para catorce reses; denegándole la ampliación hasta veinticinco que tenía solicitada, por falta de capacidad del local.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

140 a 156. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Manuel Bengoechea, para encerradero de ganado vacuno en la carretera de Toledo, 13 (Carabanchel).

A D. Francisco Vilches, para taller de ajuste en la calle de Berruguete, 26, visto que no se han presentado reclamaciones.

A D. Enrique Mora, para taberna con cafetera de presión, como ampliación, en la calle de Cáceres, 15.

A D. Agustín Fernández, para molino de piensos, con los elementos de trabajo reseñados en el informe de la Inspección de Industria, en la calle de Antonio de Leyva, con vuelta a la del Capitán Blanco Argibay, 14.

A D. Antonio Joven, para industria de productos vibrados, con los elementos de trabajo reseñados en su informe por la Inspección de Industria, en la calle de los Almenrales, 26, visto que no se ha presentado reclamación alguna.

A D. Bartolomé Padilla, para fábrica de perfumes, con prohibición de almacenar mayor cantidad de alcohol de

1.000 litros, en la calle de Blasco de Garay, 96, visto que no se han presentado reclamaciones.

A D. Gonzalo Fontal, para taller de tornero de madera, como cambio de nombre, en la calle de Jesús y María, 34.

A D. Rufino Pérez, para taller de compostura de calzado, con un electromotor para accionamiento de un banco de acabado, en la calle de Alonso Cano, 72, visto que no se han presentado reclamaciones.

A D. Juan Almazara, para taller de herrero cerrajero en el callejón de Buenos Aires, 5.

A D. Lázaro Ruiz, para imprenta en la calle de Ibiza, número 42, visto que no se han presentado reclamaciones.

A D. Hipólito Relañós, para taller de cerrajería, con los elementos señalados en su informe por la Inspección de Industria, en la calle del Amparo, 23.

A D. Luis Bernardos Cristóbal, para taller mecánico en la calle del General Lacy, 11, visto que no se ha presentado reclamación alguna.

A Viuda de Luis Durán, para fábrica de confitería y turrónes, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Conde de Peñalver, 26.

A D. Domingo Vidagorri, para taller de escultor, con un electromotor para el accionamiento de dos tornos, en la calle del Laurel, 9.

A D. Antonio Crespo, para taller de colchonería, con un electromotor para el accionamiento de una cardadora, en la calle del Divino Pastor, 7.

A D. Agustín Rivas, para fundición de metal al crisol, con un horno de 50 kilogramos, en la calle de Manuel Villar, 3 (Carabanchel).

A D. Felipe Ruiz, para taller de ajuste, con dos electro motores para el accionamiento de un taladro y de una pulidora, en la calle de San Germán, 11, con vuelta a la de Lérida (nave).

DENEGACIONES

157. Denegar la licencia solicitada por D. Domingo Casilla para taberna en la calle de Marina Usera, 30 (Carabanchel Bajo), visto que no han sido subsanadas las deficiencias de que adolece el local, según informe de la Dirección de Edificaciones privadas.

158. Denegar la licencia solicitada por doña Elvira Sánchez Bueno para frutería y huevería en la calle de San Carlos, 8, visto que no existe la distancia reglamentaria al Mercado de Antón Martín.

159. Denegar la licencia solicitada por doña Victoria Cepedo para ampliar tres plazas en un establo sito en el callejón de los Ruices, 1 (Vallecas), visto el informe desfavorable de la Dirección de Edificaciones privadas; en el que manifiesta que no tiene la capacidad necesaria para tal ampliación.

160. Denegar la licencia solicitada por Estudios Ballesteros (S. A.) para talleres de decoración y de carpintería mecánica en la calle de García de Paredes, 76, visto que la entidad solicitante no ha presentado la necesaria autorización de la Delegación de Industria, a pesar de los requerimientos efectuados y de las multas que le han sido impuestas.

161. Denegar la licencia solicitada por D. José Maldonado para taller de colchonería en la calle de Augusto Figuera, 1, visto que no se ha reducido la potencia al límite de dos caballos de fuerza, que es el permitido por la Ordenanza de la edificación, a pesar de los plazos concedidos y las multas impuestas.

162. Denegar la licencia solicitada por D. Jesús Miralles para taller de bronceista en el paseo de los Olmos, 4, visto que, a pesar de los plazos que se le han concedido, el interesado no ha presentado la autorización de la Delegación de Industria.

163. Denegar la licencia solicitada por D. Julio Her-

nán para huevería y patatería en la calle de Tablada, 14, visto que no existe la distancia reglamentaria al Mercado más próximo.

164. Denegar la licencia solicitada por los herederos de doña Antonia de la Calle para venta de armas de fuego y juguetes en la calle de Hortaleza, 9, visto el informe del Servicio contra Incendios, en el que se hace constar la resistencia del interesado a realizar las obras que se le exigen.

Gobierno interior y Personal

165. Disponer, en los casos que puedan presentarse relativos a aplicación del apartado cuarto del acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947 referente a acumulación de anualidades pendientes del cuatrienio en curso de vencimiento en los supuestos de jubilación forzosa de funcionarios u operarios sancionados como consecuencia de la depuración políticosocial a los cuales les hayan sido levantadas las sanciones en virtud de lo dispuesto por el acuerdo municipal de 27 de febrero del corriente año, que para apreciar el importe de las anualidades pendientes deberá seguirse el criterio de tomar en consideración el sueldo que efectivamente hayan disfrutado los interesados hasta el 1 de marzo de 1952, fecha a la que, según el acuerdo últimamente citado, se concretan los efectos del levantamiento de las sanciones, y sólo a partir de dicha fecha se podrá tener en cuenta el nuevo sueldo que resulte del levantamiento de la sanción.

166. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Urbana que figura en la relación que remitida por el Servicio figura unida a las actuaciones un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

167. Reconocer y abonar al Maestro barbero eventual del Servicio de Internados (Albergue de Ancianos) D. Saturnino Rico Montero un cuatrienio, con vencimiento el 5 de enero de 1952, con el jornal resultante del mismo, de 22 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

168. Reconocer y abonar al operario del Servicio de Limpiezas D. Eugenio Matesanz Uceda un cuatrienio, con vencimiento el 30 de mayo pasado, con el jornal resultante, de 41,15 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

169. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado al efecto entre Médicos tocoginecólogos de la Beneficencia Municipal, Jefes de equipo, con el carácter de numerarios, del Centro Maternal de Urgencia a D. Armando Sánchez Atienza, D. Carlos García-Funcasta Gómez, D. José Rodríguez Escudero, don Luis Agüero García, D. Manuel Romero Girón y D. Joaquín Herrero-Fontana Andonegui, y para el cargo de igual clase, con el carácter de supernumerarios, a D. Félix Fernández Portal y D. Lorenzo Escanciano Sánchez.

170. Reingresar al servicio activo al Médico de la Beneficencia Municipal D. Manuel Morales Romero-Girón, con el sueldo de 13.970 pesetas que en la actualidad tiene asignado, con efectos a partir de la fecha de la aprobación de este acuerdo, siéndole de abono las diferencias causadas a su favor entre las dos terceras partes del sueldo que en la actualidad percibía y la totalidad del mismo desde el

1 de febrero del corriente año hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo; todo ello en aplicación del acuerdo plenario de 1 de febrero de 1952; desestimando la reclamación formulada por el mismo relativa al plus de cargas familiares, por estar éste reconocido única y exclusivamente a los funcionarios y operarios en servicio activo; debiendo, caso de haber percibido cantidades por este concepto, reintegrar el importe de las mismas a las arcas municipales.

171. Conceder al Auxiliar administrativo D. Mariano Escolano López Montenegro licencia de tres meses, con carácter de excedencia forzosa en su cargo, por tener que incorporarse a filas para cumplir las prácticas reglamentarias en la Milicia Universitaria, sin derecho al percibo de sueldo durante este tiempo, el cual le será de abono a efectos de antigüedad, ascensos y jubilación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para ejecución de las bases reguladoras de la situación de los funcionarios civiles de la Administración pública, aplicable con carácter supletorio a los funcionarios municipales, concordante con el artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

172. Autorizar, en vista del dictamen emitido por el Tribunal Médico de reconocimientos para funcionarios y operarios jubilables por imposibilidad física, la continuación en el servicio activo del Médico numerario de la Beneficencia Municipal D. Fausto Campos-Marte García, a fin de completar el período de veinte años de servicios necesarios para poder acreditarle derechos pasivos, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, aplicable al Cuerpo de la Beneficencia Municipal según lo ordenado por su disposición transitoria final.

173. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Lorenzo Sánchez Moya, por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de agosto próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 6.956,90 pesetas anuales, equivalente al 60 por 100 de las 11.594,84 pesetas, mayor sueldo disfrutado, que le sirven de regulador, y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 11 de agosto próximo, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

174. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Valentín Huidrobo de la Fuente, por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de julio corriente y contar con treinta y dos años y catorce días de servicios computables a efectos pasivos (veintiséis años, cuatro meses y siete días prestados a la Corporación y cinco años, ocho meses y siete días de servicios militares), asignándole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 8.300,85 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 11.067,80 pesetas (10.540,77 pesetas, mayor sueldo disfrutado, más 527,03 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 17 del indicado mes de julio, siguiente al en que cumplirá la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

175. Jubilar al Vigilante de Arbitrios, procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas, D. Francisco Maellas Yubero, por haber cumplido los veinte años de servicios el día 1 de abril último y exceder de la edad reglamentaria, asignándole una pensión de retiro de 13,18 pesetas diarias, 50 por 100 de las 26,35 pesetas de jornal que le sirven de regulador, y disponer que dicha pensión de retiro comience

a percibirla a partir del día 2 del indicado mes de abril, siguiente al en que cumplió los veinte años de servicios.

176. Jubilar al Conductor mecánico del Servicio de Talleres Generales D. Ramón Calabuig García, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de junio pasado y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 17,39 pesetas diarias, 52 por 100 de las 33,46 pesetas (32,65 pesetas de jornal, más 0,81 pesetas de una cuarta parte del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y disponer que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 1 de julio, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

177. Ratificar el decreto de la Alcaldía, Presidencia, fecha 14 de abril último, por el que se dispuso el cese en el servicio activo del Cabo del Servicio de Limpiezas del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro D. Feliciano Moreno Soler, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y contar con el tiempo de servicios suficiente para la obtención de derechos pasivos; declarando jubilado al mencionado operario y asignándole, por aplicación de lo dispuesto en los acuerdos plenarios número 38 de 29 de noviembre de 1945 y número 266 de 29 de julio de 1949, la pensión de retiro de 4.500 pesetas anuales, con efectos desde el día 22 de abril último, primero en que dejó de prestar servicio activo.

178. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de abril último, por el que fué jubilado el Inspector del Cuerpo de Policía Urbana D. Mantel Falcón Mendieta, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, once meses y veinticinco días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 19.685,59 pesetas anuales, 90 por 100 de las 21.872,88 pesetas de sueldo que le sirvió de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 22 de mayo último, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

179. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de marzo último, por el que fué jubilado el Guarda de Parques y Jardines D. Juan Ambrona Pérez, en el sentido de acumularle el tiempo de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 16,47 pesetas diarias, 60 por 100 de las 27,45 pesetas (26,15 pesetas de jornal, más 1,30 pesetas de dos cuartas partes del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 27 de marzo último, siguiente al en que fué jubilado.

180. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de marzo último, por el que fué jubilado el operario del Matadero D. Martín Rodríguez Campillo, en el sentido de reconocerle el plus de mando de cinco pesetas diarias que percibía en activo como Subjefe de Nave en funciones de Jefe, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 52,80 pesetas diarias, 100 por 100 de las 52,80 pesetas (47,80 pesetas de jornal, más cinco pesetas de plus de mando) que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 29 de enero del corriente año, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

181. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de enero de 1951, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. Benigno Frutos Ruiz Moyano, en el sentido de acumularle 850 pesetas en concepto de plus de carestía de vida, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 4.653,75 pesetas, 100 por 100 del sueldo que percibía en activo y le servía de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten de esta rectificación.

182. Nombrar Subalterno del Ayuntamiento al Mozo

de limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa el número 1 para dicho cargo, D. Maximino Serrano Serrano, con el haber anual de 8.149,75 pesetas, resultado de acumular al inicial de 7.000 pesetas la cantidad de 1.149,75 pesetas anuales que por dos cuatrienios devengados en anteriores cargos le es acumulable, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo plenario de 12 de mayo de 1950, con efectos desde el día 15 de mayo último, siguiente al de la vacante producida por excedencia de D. Aurelio González González, y fijándose el vencimiento del tercer cuatrienio el día 27 de febrero de 1953, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de que procede, este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses; bien entendido que, de no proceder su confirmación, se reintegrará al Ramo de Limpiezas de que procede.

183. Reconocer al Médico epidemiólogo del Laboratorio Municipal D. Manuel Val Vera, a efectos de cuatrienios, el tiempo de servicios prestados como Médico vacunador retribuido con jornal, y en su consecuencia, como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que hará el número diez de éstos, la de 1 de abril de 1955, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

184. Reconocer al Auxiliar técnico del Laboratorio D. Fernando Ayllón Montalvo, por acumulación, a efectos de cuatrienios, del tiempo de servicios prestados con el carácter de eventual en la misma dependencia, el haber anual de 17.200 pesetas desde el 30 de noviembre de 1951, día siguiente al de su petición, y el de 18.200 pesetas desde el 1 de enero del corriente año, por cumplimiento en esa fecha, en virtud de la acumulación, antedicha, del noveno cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono al interesado de los atrasos que por diferencias le corresponden.

185. Reconocer al Peón del Servicio de Talleres Generales D. Antonio Martín Galán, como jornal inicial para el cómputo de cuatrienios de los servicios prestados en Parques y Jardines, el de 16,50 pesetas que tenía asignado por su especialidad, resultando de este reconocimiento el jornal de 20,55 pesetas, como consecuencia de acumular al de su actual cargo la diferencia entre el inicial y un cuatrienio, cumplido en el últimamente citado Servicio, y sobre dicho cuatrienio el importe del segundo, con vencimiento del próximo y tercero en 7 de junio de 1955; y disponer asimismo que las diferencias que le resulten de este reconocimiento queden supeditadas al dictamen que, previo informe de Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

186. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases aprobadas para la anexión del Ayuntamiento de El Pardo y en el acuerdo número 36 de 31 de diciembre de 1948 del Ayuntamiento Pleno, del funcionario técnico-administrativo de Secretaría D. Dionisio Gil García, procedente del citado Ayuntamiento, en el que desempeñaba el cargo de Secretario; correspondiéndole con arreglo a dicha clasificación el haber anual de pesetas 16.200, por respetarse éste, que es el que venía percibiendo, en virtud de lo dispuesto en las bases de anexión antedichas.

187. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal, procedente del citado Ayuntamiento, D. Mariano García García, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo anual de 15.180 pesetas desde el 20 de octubre de 1951, fecha de la anexión a este Ayun-

tamiento del de su procedencia; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho con arreglo a lo dispuesto en este acuerdo.

188. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vicálvaro, del Practicante de la Beneficencia Municipal, procedente del citado Ayuntamiento, D. José Peralta Esteban, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo anual de 11.417,70 pesetas desde el 20 de octubre de 1951, fecha de la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia, y el de 12.559,47 pesetas desde el 17 de enero del corriente año, por cumplimiento del cuarto cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación de las diferencias a que pueda tener derecho con arreglo a lo dispuesto en este acuerdo.

189. Amortizar, de conformidad con lo previsto en el acuerdo número 186 de 18 de febrero de 1949, una plaza vacante de Auxiliar de zona del Servicio de Limpiezas, que en lo sucesivo será desempeñada por un operario del mencionado Servicio, quien disfrutará el plus de mando de tres pesetas diarias que el citado cargo tiene asignado, y aumentar en una plaza la plantilla de operarios del referido Servicio.

190 y 191. Abonar directamente a D. José Delgado Ubeda y a D. Emilio Granados Gómez, Médicos de la Beneficencia Municipal, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por el Negociado de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familias numerosas de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de enero de 1951 y 1 de enero del corriente año, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a), artículo 7.^o del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio reseñadas.

192. Conceder a doña Julia Domínguez Prados, en concepto de viuda del Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. José Domínguez Muñios, muerto en acto de servicio el día 8 de abril último, la pensión extraordinaria que determina la norma primera del acuerdo número 139 adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 3 de noviembre de 1950, sancionado por el número 232 del Ayuntamiento Pleno de 1 de diciembre del mismo año, equivalente a 10.442,50 pesetas anuales (5.950 pesetas de sueldo, 3.600 pesetas de gratificación de Circulación y pesetas 892,50 del plus de carestía de vida, con reserva referente a esta última cantidad por si en su día se acordare su supresión por tal concepto), ya que del expediente instruido al efecto resulta probado que el fallecimiento del causante fué consecuencia directa de un acto de servicio; y disponer asimismo que dicha pensión extraordinaria comience a percibirla la interesada a partir del día 9 de abril último, siguiente a la fecha del fallecimiento de su esposo, y que disfrutará mientras permanezca en tal estado de viudez.

193. Abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Jesús Sánchez Entrena la cantidad de 510 pesetas, importe de la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1951, siendo su jornal de 17 pesetas diarias, que no le fué acreditada por haber pasado a este Servicio procedente del de

Parques y Jardines, pudiendo ser satisfecha con cargo a la partida 510 del vigente presupuesto.

194. Abonar al que fué operario del Servicio de Limpiezas D. Severiano Alonso Andrés, que causó baja por renuncia el día 4 de enero del corriente año, la cantidad de 51 pesetas, importe de tres días de jornal que dejó devengados y sin percibir, siendo éste de 17 pesetas diarias, pudiendo ser satisfecha con cargo a la partida 280 del vigente presupuesto.

195. Abonar a D. Antonio López Chao, operario del Servicio de Limpiezas, la cantidad de 148,55 pesetas, importe líquido de once días de jornal, correspondientes a la segunda quincena del mes de enero del corriente año, a razón de 18,50 pesetas diarias; cantidad que podrá ser satisfecha al interesado con cargo a la partida 280 del vigente presupuesto.

196. Abonar a doña María Teresa Pozuelo García, como viuda del que fué Inspector de Rentas y Exacciones Municipales D. José Becerra Cortés, conjuntamente con sus tres hijos, si fueren mayores de edad, y en otro caso actuando en su representación, las siguientes cantidades: por cinco días de haberes, 278,55 pesetas; por la parte proporcional del plus de carestía de vida del primer trimestre, 180,10 pesetas, y por la parte proporcional del plus de cargas familiares del primer trimestre, 245 pesetas, cuyos gastos han de ser cargo a las partidas 126, 535 y 506, respectivamente, del vigente presupuesto.

197. Abonar a doña María del Carmen, D. Ramón y D. Enrique de Lorite Alcázar, conjuntamente, en concepto de hijos del que fué funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Ramón de Lorite García, la cantidad de 238 pesetas por la parte proporcional del plus de cargas familiares del primer trimestre del corriente año, y que será cargo a la partida 506 del vigente presupuesto.

198. Abonar a doña Gloria Gil Martínez, como viuda del que fué Inspector jubilado del Cuerpo de Policía Urbana D. Juan Jiménez Albertos, conjuntamente con el hijo, habido en el primer matrimonio del causante, llamado Ramón Jiménez Sánchez, las siguientes cantidades: por el importe de once días de haber pasivo, 631,96 pesetas, y por la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1951, 1.895,89 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo: la primera, a la partida 3.^a, y la segunda, a la partida 504, ambas del vigente presupuesto.

199. Abonar a doña Casta Pascual Gandul, como viuda del que fué Guardia jubilado del Cuerpo de Policía Urbana D. Rufino Morales Pascual, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, llamados Carmen y Luis, las siguientes cantidades: por el importe de veintitrés días de haber pasivo, 321,42 pesetas, y por la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1951, 419,95 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo: la primera, a la partida 3.^a, y la segunda, a la partida 504, ambas del vigente presupuesto.

200. Abonar a doña Josefa Moncusí Monserrat, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Urbana D. José Freire Cecilia, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, llamados José Enrique y Alberto, las siguientes cantidades: por el plus de carestía de vida (15 por 100 sobre el sueldo base de 5.950 pesetas) durante sesenta días, 148,75 pesetas, y por el plus de cargas familiares (siete puntos) durante sesenta días, 490 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a la interesada con cargo: la primera, a la partida 535, y la segunda, a la partida 506, ambas del vigente presupuesto.

201. Abonar a doña Luisa Martínez Buiza, como viuda del que fué Vigilante del Servicio de Evacuatorios D. Manuel Jiménez de la Torre, la cantidad de 209,20 pesetas, importe de ocho días de jornal, a razón de 26,15 pesetas

diarias; cantidad que podrá ser satisfecha a la interesada con cargo a la partida 255 del vigente presupuesto.

202. Abonar a doña Amelia Pastor García, como viuda del que fué operario jubilado del Servicio de Cementerios D. José Arquímedes Malonda Mollar, conjuntamente con la hija, llamada Dolores, habida en el primer matrimonio del causante, las siguientes cantidades: por dos días de pensión, a razón de 16,90 pesetas diarias, 33,80 pesetas, y por la paga extraordinaria de Navidad de 1951, a razón de 16,90 pesetas diarias, 507 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a las interesadas con cargo a la primera, a la partida 503, y la segunda, a la 504, ambas del vigente presupuesto.

203. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto entre Subalternos interinos procedentes de los Ayuntamiento anexionados, Mozos de limpieza de Casas Consistoriales, en las condiciones determinadas en las bases primera y adicional de la convocatoria, a los opositores que a continuación se relacionan, por el orden de la calificación obtenida:

- D. Vicente Ríos Lucas.
- D. Santiago Nieto González.
- D. Pedro Pérez Díaz.
- D. Antonio Tapia Carrasco.
- D. Teodoro González Aguado.
- D. Juan Sanz Velasco.
- D. Antonio Córdoba Portilla.
- D. Ramón García de la Fuente.
- D. Juan Brihuega Medranda.
- D. Julián Jiménez García.
- D. Benito Ibáñez Marina.

204. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, y a reserva de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación se personé como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Moreira Blanco contra los acuerdos del extinguido Ayuntamiento de Fuencarral y del de esta capital por los que se desestimó la petición del recurrente de que le fuese computado a efectos de quinquenios el tiempo transcurrido desde el 31 de julio de 1932 al 8 de julio de 1942.

205. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, y a reserva de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel López Redondo contra el acuerdo municipal, de 28 de diciembre de 1951, por el que se resolvió en relación con la solicitud formulada de vuelta al servicio activo del recurrente como funcionario procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillejas.

206 a 222. Se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la incorporación al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría del Oficial administrativo de la misma Rama D. Mariano Jubérias Cobos.

Otro, proponiendo la incorporación al mismo Cuerpo, en sus respectivas Ramas, de los Oficiales administrativos de Secretaría doña Luz González de la Fuente, y de Intervención doña Aurora Arregui Martínez y doña Mercedes Alvarez Peratoner.

Otro, proponiendo la incorporación al mismo Cuerpo, en sus respectivas Ramas, de los Oficiales administrativos de Secretaría D. Joaquín Simón Fuentes, y de Intervención D. Félix Poza Polo, y que se desestime la petición de que se les conceda igual beneficio formulada por los Auxiliares administrativos D. Manuel Fernández Sánchez y D. Miguel Díaz Fernández.

Otros, en número de catorce, proponiendo se desestime la petición de ser incorporados al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría o Intervención, según su caso, de

los Oficiales D. Manuel Novillo López, D. Ramón García San Nicolás, D. Vicente Lampaya Peña, D. José Calero Pinaglia, D. José Alcoba Conde, D. Juan Arias Cuenca, D. Luis Peña Rico, D. Luciano Liñán Etival, D. Nemesio Marcos Rivero, D. Manuel Granizo Rodríguez, D. Manuel Zornoza Gastaldo, D. Enrique Escassi Cebada, D. Rafael de la Concepción Peñalver y D. Eulogio Jaime González Rodríguez.

Y a petición del señor Gistau Mazzantini, se acordó que, atendido que se trata de asuntos delicados, y por consideración a sus compañeros de la Comisión de Personal, volvieran a estudio de la misma.

Cultura

223. Aprobar un gasto de 7.000 pesetas, con cargo a la partida 575 del vigente presupuesto, con destino a la edición de un folleto sobre la custodia propiedad del Ayuntamiento.

224. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 589 del vigente presupuesto, para adquirir una guardamalleta de terciopelo imperio, bordada en oro, de principios del siglo XIX, con destino al ornato de los salones municipales.

225. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 602 del vigente presupuesto, para conceder a la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando dos becas de 5.000 pesetas cada una, que se otorgarán a otros tantos alumnos madrileños en las condiciones que oportunamente se fijarán.

226. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 589 del vigente presupuesto, para la adquisición de una acuarela ejecutada en el año 1833, aproximadamente, con una vista del Palacio Real desde el puente de Segovia, con destino al Museo Municipal.

227. Aprobar un gasto de 12.000 pesetas, con cargo a la partida 603 del vigente presupuesto, para conceder por el corriente año una subvención a la Escuela Oficial de Periodismo, con destino a la cátedra de Madrid, afecta a dicha entidad.

228. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder una subvención a la Agrupación cultural madrileña Los del 90.

229. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para conceder una subvención a la Agrupación Española de Acuarelistas.

230. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para conceder una subvención al Instituto de Estudios Madrileños.

231. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para conceder una subvención al Sindicato de Iniciativas y Turismo.

232. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para conceder una subvención a la Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas de este Ayuntamiento con motivo de la fiesta de su Santo Patrón, el Ángel de la Guarda.

233. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para conceder una subvención a la Real Sociedad de Alpinismo Peñalara.

234. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para conceder una subvención a la Federación Taquigráfica Española.

235. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, para conceder una subvención a la Sociedad de Amigos del Paisaje y los Jardines.

236. Aprobar un gasto de 400 pesetas, con cargo a la partida 602 del vigente presupuesto, para conceder una beca a doña Carmen Andrés Blanco para los estudios de Náutica que cursa su hijo Francisco Millet.

237. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder una ayuda económica a D. Arturo de la Vega Hernández para que pueda continuar sus estudios artísticos en la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

238. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para conceder una ayuda económica a la señora María Luisa Pfretzschner Suárez para costear su título de Practicante.

239. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los tres anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Julián Urrutia Catalán a fin de que pueda continuar en sus estudios de Música.

240. Aprobar un gasto de 400 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Hilarión Herrero Revilla para que su hija María pueda continuar sus estudios de Pintura en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando.

241. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Antonio Fernández Sen, con destino a los estudios de su hijo Antonio.

242. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para conceder una ayuda económica a doña Manuela Rojas Carrera, a fin de que sus hijos Antonio y José Antonio puedan proseguir los estudios de Ciencias Físicas y Derecho, respectivamente.

243. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para conceder una ayuda económica al Oficial administrativo de este Ayuntamiento D. Mariano Arranz García, para que pueda continuar en sus estudios de Derecho.

244. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, para conceder una ayuda económica al ex alumno de las Escuelas de la Orden Tercera Manuel Alcorlo Barrero.

245. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los nueve anteriores, para conceder una ayuda económica a doña Encarnación Arnal Sena, con destino a los estudios de Bachillerato de sus hijos María del Pilar y Juan José.

246. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los diez anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Anselmo Rodríguez Mayquez, a fin de que pueda proseguir sus estudios de Profesor mercantil.

247. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los once anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Agustín Fernández Sánchez, a fin de que pueda proseguir sus estudios de Ciencias Químicas.

248. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los doce anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Ru-

fino Blanco Ruiz de la Prada, a fin de que pueda proseguir sus estudios de Derecho.

249. Aprobar un gasto de 400 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los trece anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Manuel Armesto García, a fin de que pueda proseguir sus estudios de Profesor mercantil.

250. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los catorce anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Francisco Gómez Sierra, a fin de que pueda proseguir los estudios de Medicina.

251. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los quince anteriores, para conceder una ayuda económica a D. Armando Antonio de Lima para los estudios de Bachillerato de sus hijos Armando y José Antonio.

Deportes y Festejos

252. Aprobar un gasto de 10.250 pesetas, con cargo a la partida 605 del vigente presupuesto, para la adquisición de varios trofeos con motivo de determinados actos deportivos.

253. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 618 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

Abastos

254. Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Inspección de los Servicios de Abastos para la adjudicación mediante subasta libre de los puestos del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, destinados a la industria de pescadería, que figuran en el anexo a dicho pliego.

255. Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Inspección de los Servicios de Abastos para la adjudicación mediante subasta restringida de las tiendas del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, que figuran en el anexo a dicho pliego.

256. Disponer que por la Empresa concesionaria del Mercado de San Isidro, Constructora General Española (Sociedad anónima), se constituya la fianza definitiva de 25.000 pesetas, en sustitución de la provisional de pesetas 50.000 que oportunamente se consignó por la misma.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

257. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de un paleo para la corrida a beneficio de la Prensa, y que su importe, de 2.000 pesetas, sea cargo a la partida 49 del vigente presupuesto.

258. Facultar a la Alcaldía, ratificando la delegación que se tenía concedida por el decreto de ordenación de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para que delegue en favor del Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Octaviano Alonso de Celis, y en caso de ausencia de éste, facultar asimismo a dicha Alcaldía para que pueda delegar en otro Teniente de Alcalde.

259. Aprobar un gasto de 634.585 pesetas, con cargo a la partida 24 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, para la adquisición de cinco automóviles marca "Fiat", modelo 1.400, que le han sido asignados a la Corporación por el Ministerio de Industria y Comercio; y que próximo a expirar el plazo concedido para el ingreso en la cuenta "Fondo de retornos de cargas interiores" abierta en el Instituto Español de Moneda Extranjera, se efectúe urgentemente dicho pago, que asciende a la suma de 181.310 pesetas, sin perjuicio de que posterior-

mente se solicite la exención de pago del referido impuesto; y asimismo, y de conformidad con lo informado por Intervención, que se autorice una traslación de fondos, por importe de 1.000.000 de pesetas, detrayéndolo de la Tesorería, de la primera etapa de dicho presupuesto, con destino al pago de la referida atención y otras que puedan producirse hasta la citada cifra.

260. Disponer, sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Andión Basanta contra el acuerdo municipal en el que se declara no haber lugar al percibo de intereses desde la fecha de ocupación de la finca número 37 de la calle de Segovia hasta el día en que tuvo lugar el pago de la indemnización correspondiente.

261. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, con cargo al capítulo de Festejos, como ayuda económica para la celebración de las fiestas del Carmen en el distrito de Chamberí.

Se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

Doña Elena y D. Luis F. Ramos Pastor, para taller de reparaciones electromecánicas en la calle de Ricardo León, número 2.

D. Juan Izquierdo Bautista, para venta de curtidos en la calle de Galileo, 61.

D. Fernando Benito Rodríguez, para fábrica de artículos de piel en la calle del Gobernador, 14.

Doña Natividad Asensio Hernández, en la avenida del Generalísimo, 41.

D. Martín Santos Sánchez, para tablajería y chacinería en el Mercado del Generalísimo, cajón número 101.

D. Caño González Martín, para tablajería y chacinería en el Mercado del Generalísimo, cajón número 150.

D. Lucio Rodríguez Barbacid, para venta de frutas y verduras en el Mercado del Generalísimo, cajón número 26.

D. Vicente García Orea, para pescadería en el Mercado del Generalísimo, tienda número 25.

D. Manuel Cela Miñé, para tablajería y chacinería en el Mercado del Generalísimo, cajón números 22 y 23.

Doña Purificación García García, para almoneda permanente en la calle del Carnero, 1.

D. Benigno Caldeiro Núñez, para venta de calzado fino en la Corredera Alta, 3.

Doña Felisa Gutiérrez Martín, para almoneda permanente en la calle de Carlos Arniches, 7.

D. José Becedas Ortigosa, para taller de carpintería en la calle de Carlos Arniches, 7.

D. Pablo Isardo Fernández, para almoneda permanente en la calle del Carnero, 1.

Sociedad Portland Iberia (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 21.

D. Manuel Polonio Rosende, para mercería en la calle del Amparo, 2.

Doña Francisca Pérez Martín, para academia de corte y confección en la calle de la Arganzuela, 4.

Salaya y García (S. L.), para oficina de casa editorial en la calle de Alcalá, 1.

Doña Antonia Suárez Arribas, para cacharrería y venta de objetos de escritorio en la calle de Berruguete, 31.

D. Domingo García Lorente, para compraventa de automóviles nuevos y usados en la calle del Capitán Salazar Martínez, 1.

Doña Victoria Sanz Sanz, para despacho de leche en la calle de Berruguete, 61.

D. Moisés Alzaya Ciruelos, para venta de bolsos, petacas, carteras, cinturones, etc., en la Costanilla de los Angeles, 5.

Doña Carmen Ramiro Sanchidrián, para venta de modas y ropas hechas en la avenida de Calvo Sotelo, 18.

Doña Leonor Barrasa Obispo, para despacho de leche en la calle del Doctor Juan Bravo, 2 (Fuencarral).

D. Ramiro Obregón Ruiz, para despacho de leche en la calle de Don Quijote, 102.

D. Víctor Bartolomé Hernando, para taberna en la calle de San Germán, 16.

El Patrimonio (S. A.), para oficina administrativa de seguros de accidentes en la calle de Velázquez, 40.

La Comercial de Pescados (S. L.), para domicilio social en la calle de la Unión, 10.

D. Alejandro Pérez Hernández, para fábrica y venta de patatas fritas en la calle de la Torrecilla del Leal, 23.

Doña Camila Fresno Rivas, para despacho de tinte en la carrera de San Francisco, 13.

Construcciones Bingón (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de San Mateo, 1.

Doña Gervasia Alvarez Menéndez, para taberna en la calle Particular B, 124 (Vallecas).

Díez y Fernández, para venta de tinajas de barro en la calle de Pilar Rueda, 3.

D. Jaime García Andrade, para despacho de billetes de espectáculos en la calle de Serrano, 31.

D. Tomás Viana Viana, para pescadería en la calle de los Voluntarios Catalanes, 64.

D. José Lucero Durán, para compraventa de accesorios de automóviles y neumáticos en la ronda de Toledo, 20.

D. Julio Tomás Ruiz, para venta de antigüedades en la Ribera de Curtidores, 29, nave número 49.

D. Valentín Huete García para pajería y venta de piosos en el paseo de Muñoz Grandes, 36.

D. José Doménech Arévalo, para fábrica de churros en la calle de Matilde Hernández, 38.

D. Luis Truan Pérez, para depósito de carbones minerales en el paseo de los Melancólicos, 17, nave.

D. Pablo Vallhornat, para depósito de carbones minerales en el paseo de los Melancólicos, 17, nave.

D. Julio Martínez Redondo, para venta de fiambres en la calle de Arturo Soria, 211.

D. Angel Gómez Pérez, para taberna en la calle de Diego de León, 27.

D. Manuel García Romero, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Alcántara, 23.

D. Enrique Ortega Magadán, para mercería y perfumería en la calle de Alonso Cano, 70.

D. Rufino Elvira Serrano, para taller de fontanero en la calle de Baltasar Bachero, 48.

D. Luis Bermejo Lozano, para peluquería de señoras en la calle del Carnero, 1.

D. Jesús García Aberturas, para venta de material eléctrico en la calle de Cea Bermúdez, 38 y 40.

D. Máximo Kloppé Müller, para oficina en la avenida de José Antonio, 27.

D. Gonzalo Ponce Cardenal, para taberna en la calle del General Álvarez de Castro, 8.

Comer (S. L.), para venta por mayor de material eléctrico en la calle de Diego de León, 41.

D. José Verdasco Parrondo, para chamarilería en la calle del Carnero, 12.

Sociedad Filantrópica y de Socorros mutuos La Viña, para oficinas en la calle de Colmenares, 3.

- D. Juan Vallejo Vaquero, para taller de vidriero fontanero y construcción de aparatos de cinc en la calle de la Encómienda, 20.
- D. Félix García Alvaro, para taller mecánico en la calle de Ayala, 64.
- D. Luis Agustí Peypoch, para oficina de agente comercial en la avenida de José Antonio, 66.
- D. Herminio Hidalgo Hernando, para venta de plumines en la calle de Toledo, 65.
- D. Alfonso Rodríguez Fernández, para bodegón en la calle de la Batalla del Salado, 4.
- Diana (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de la Sierpe, 3.
- Doña Adela Durán Aranda, para academia de corte y confección en la calle de Mendivil, 1 (Vallecas).
- D. Pedro Resines, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Rodríguez San Pedro, 37.
- Doña Carolina Tejerina Rodríguez, para ferretería en la calle de Ruiz de Alda, 42.
- D. José Vázquez Fernández, para compraventa mercantil en la calle de la Sierpe, 2.
- D. Pedro Díaz Cabadas, para taberna en el camino de Valderribas, 30 (Vallecas).
- D. Norberto Glaser Baldús, para mercería por mayor en la calle de Fernando el Santo, 11.
- D. Andrés Akerman Muelenaer, para oficina particular en la calle de Fernando el Santo, 11.
- Doña Dolores Jiménez Ibáñez, para taller de bordar en la calle de Guillermo de Osma, 12.
- D. Pablo Amo de Mirgo, para venta de calzado ordinario en la calle de Goya, 80.
- D. Jesús López Salcedo, para taller de sastre sin géneros en la calle del General Alvarez de Castro, 12.
- D. Anselmo Benito Mora López, para oficina de exportador de frutas en la calle de Hilarión Eslava, 32.
- D. Ángel Ibarra Parrondo, para oficinas de agente comercial en la avenida de José Antonio, 66.
- Calmira (S. L.), para venta de drogas y productos químicos en la calle de Jardines, 11.
- Doña Elena Bottos Ibrahim, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 57.
- D. Pedro García Martínez, para cacharrería con venta de aceite y jabón en la calle de José Antonio, 47 (Vallecas).
- La Amistad (S. L.), para despacho de pan en la calle de Wenceslao Vélez, 5 (Vallecas).
- Instalaciones de la Vivienda (S. L.), para domicilio social provisional en la avenida de José Antonio, 55.
- D. Polonio Sánchez Gancedo, para mercería en la calle de Jerónima Llorente, 54.
- D. Antonio Pinto Pereda, para tienda de comestibles en el Mercado del Generalísimo, cajón número 18 (Vallecas).
- Sesostris (S. A. E.), para oficina de consignatario de buques y representación de empresas navieras en la calle de la Libertad, 22.
- D. Eutiquio Veganzones Martínez, para frutería, verdulería, huevería y cacharrería y tienda de comestibles en la calle de Matías Montero, 6.
- Doña Gregoria Palomar de Diego, para pescadería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 7 de la planta baja.
- D. Pablo Matesanz López, para tablajería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 34 de la planta alta.
- D. Angel Núñez Tebar, para agencia de transportes en la calle de Galileo, 98.
- D. Antonio Segovia Fernández, para despacho de leche en la calle de Víctor Pradera, 81.
- Intercontinental de Comercio y Fletamentos (S. A.), para oficina de almacenista de comestibles, de carbones y leñas y de exportador importador en la plaza de la Independencia, 8.
- Ortiz y Campaña (S. L.), para venta de tejidos en la calle de Lavapiés, 48.
- D. James Tenant, para oficina de compraventa y exportador de minerales en la avenida de José Antonio, 66.
- D. Emilio Vázquez de la Calle, para venta de objetos de escritorio en la avenida del Generalísimo, 9 (Vallecas).
- Doña Aurora Velázquez Díaz, para venta de máquinas de coser usadas en la avenida del Generalísimo, 45 (Vallecas).
- D. Faustino Montero Concejal, para despacho de leche en la calle del Barco, 36.
- D. Walter Mangold, para academia y casa editorial de obras propias y libros nuevos en la calle del Desengaño, 9.
- D. Nicolás Peña Matesanz, para peladero de aves en la calle de Castelló, 97.
- D. Blas Insausti Aristimuño, para venta de artículos de limpieza en la Corredera Baja, 45.
- D. José Menéndez Vicente, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Padilla, 4.
- D. Daniel Aznar Pérez, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de Tablada, 6.
- D. Francisco Muñoz López, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de San Cayetano, 10.
- D. Fulgencio Contreras Vergara, para depósito cerrado de ropa vieja en la ronda de Toledo, 20.
- D. Carlos Guerra Abad, para almacén de carbón mineral por mayor en la calle de Navahonda, 5 (Carabanchel).
- D. Florencio Morales Arce, para droguería, perfumería, venta de artículos de limpieza y avisos de tinte en el paseo de Santa María de la Cabeza, 21.
- Doña Vicenta Calvo Recio, para bollería y venta de frutos secos en la calle del Dieciocho de Julio, 48 (Vallecas).
- Doña Teresa Carbonero Repiso, para venta de persianas, artículos de esparto y loza ordinaria en la calle de Bravo Murillo, 338.
- Compañía Minera y Comercial de Carbones (S. L.), para almacén de carbones minerales y oficina en la calle de Gil Imón, 7.
- D. Angel Encinas Encinas, para pensión en la calle de Atocha, 70.
- D. Roberto Aléu Torres, para oficina de contratista de obras particulares en la calle de Fernández de los Ríos, 102.
- D. Carlos Avilés del Castillo, para salón de fútbol con siete mesas en la calle de Gravina, 27.
- D. Vicente García Torres, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Hermosilla, 131.
- D. Rutilio Marroquín González, para tienda de comestibles en la calle de Geraleico, 13.
- D. Valeriano Grande Ajates, para taberna en la calle de Juan Mazo, 23.
- D. José Luis Lamas Madoz, para casquería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 40.
- D. Manuel Coronado Pont, para droguería y perfumería en la calle de Joaquín García Morato, 150.
- D. Pedro Huertas Fernández, para taberna en la calle de López de Hoyos, 258.
- D. Salvador Martínez Fernández, para pescadería en el Mercado de San Isidro, cajón número 3.
- Doña Trinidad Pérez Jiménez, para pescadería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 4.
- D. José Mendaña Álvarez, para pescadería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 23 y 24.

Madrid, 7 de julio de 1952.— El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
9-7-1952	Obras de pintura de la verja del Parque del Retiro. — Presupuesto de contrata	251.247,74
10-7-1952	Obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Francos Rodríguez y Lope de Haro. — Presupuesto de contrata	1.909.141,72
12-7-1952	Obras de pavimentación de la calle de Paulina Odiaga. — Presupuesto de contrata	576.898,49
15-7-1952	Obras de pavimentación de la calzada y aceras y construcción de alcantarillado y absorbedores en la calle de Meneses, entre la de Méndez Alvaro y la línea del ferrocarril. — Presupuesto de contrata	568.921,64
17-7-1952	Obras de urbanización de la calle de Cristino Corredor, de la zona industrial de la Prosperidad. — Presupuesto de contrata	651.522,03
26-7-1952	Obras de reparación del muro de cerramiento próximo a la puerta de O'Donnell, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata	287.872,56
29-7-1952	Obras de reconstrucción de la casa de bombas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata	225.898,36
30-7-1952	Obras de construcción del muro de cerramiento y otras construcciones en el Cementerio Municipal de Carabanchel Alto. — Presupuesto de contrata	183.569,10
CONCURSOS - SUBASTAS		
9-7-1952	Obras de reforma y reparación en el grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro. — Presupuesto de contrata	827.856,50
16-7-1952	Obras de infraestructura del trozo octavo del ferrocarril suburbano, que comprende desde la carretera de Extremadura al arroyo de Aluche. — Presupuesto de contrata	4.090.066
30-7-1952	Arriendo de la llamada Casa del Contrabandista, del Retiro, denominada hoy Florida Parque, por el plazo de cinco años. — Canon mínimo anual	100.000
CONCURSOS		
30-7-1952	Construcción y explotación por término de quince años de un quiosco destinado a la venta de tabacos en la plaza de España, frente al edificio del mismo nombre. — Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y terminará en la fecha que al margen se indica. — Canon anual	6.000
	Obras de urbanización de la plaza de San Miguel Arcángel, contigua a la iglesia parroquial del mismo nombre, situada en la calle del General Ricardos. — Plazo de ad-	

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	misión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indique. — Presupuesto de contrata...	327.236,88
	Instalación de alumbrado público en las calles de María de Molina, General Sanjurjo, avenida de los Reyes Católicos y varios trozos de las calles transversales a las anteriores. — Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indique. — Presupuesto de contrata, el que señalen los licitadores.	
	Construcción y explotación de un Mercado titulado del Pacífico. — Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indique. — Presupuesto de contrata, el 5 por 100 del importe de la recaudación.	
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica.</i>	
7-7-1952	Obras de reparación en el grupo escolar Lope de Vega. — Presupuesto de contrata	175.797,66
7-7-1952	Instalación y montaje de 200 focos murales de alumbrado público de los adquiridos por el Ayuntamiento. — Presupuesto de contrata	572.667,40
7-7-1952	Obras de ampliación del cerramiento del campo escolar del grupo Zumalacárregui. — Presupuesto de contrata	53.182,50
	Obras de reparación en el grupo escolar Torres Garrido. — Presupuesto de contrata	73.049,54
	Obras de cerramiento, protecciones metálicas y repasos en el grupo escolar Joaquín Costa. — Presupuesto de contrata	84.418,80
	Obras de reparación en el grupo escolar Cervantes. — Presupuesto de contrata	92.426,80
	Obras de pintura en el grupo escolar Calvo Sotelo. — Presupuesto de contrata	102.814,62
	Obras de pintura en el grupo escolar Francisco de Quevedo. — Presupuesto de contrata	21.687,02

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de urbanización de la plaza de San Miguel Arcángel, contigua a la iglesia parroquial del mismo nombre, situada en la calle del General Ricardos, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 327.236,88 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo

podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de la Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las Zonas Cuarta y Sexta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.^a, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.544,73 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 13.089,46 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.^a, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras de urbanización de la plaza de San Miguel Arcángel.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de urbanización de la plaza de San Miguel Arcángel, contigua a la iglesia parroquial del mismo nombre, situada en la calle del General Ricardos, anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos, o por la cantidad total de ... pesetas, en letra.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

Celebrado y declarado desierto el anterior concurso anunciado para contratar la construcción y explotación de un Mercado titulado del Pacífico, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de mayo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días 7 de marzo y 28 de febrero pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos de condiciones y bases se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso trans-

curridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; a las doce de la mañana, en la sala de Remates de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar con arreglo al pliego de bases facultativas redactado al efecto la instalación de alumbrado público en las calles de María de Molina y General Sanjurjo, avenida de los Reyes Católicos y varios trozos de las calles transversales a las anteriores.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.^a, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad que corresponda a la suma en que se cifre el presupuesto de adjudicación, y que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación en el grupo escolar Torres Garrido, sito en la calle de Aguilera, número 6.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación

alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de cerramiento, protecciones metálicas y repasos en el grupo escolar Joaquín Costa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación en el grupo escolar Cervantes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura en el grupo escolar Calvo Sotelo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 del pasado junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pintura en el grupo escolar Francisco de Quevedo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 17 de junio de 1952

Abonar a doña María Luisa Martín Flores, viuda del operario del Matadero D. Bautista Barroso Gómez, la cantidad líquida de 3.675,87 pesetas por socorro de lutos y mesada.

Abonar a doña Maximina Lens García, viuda del operario del Matadero D. José Cobos Garro, la cantidad líquida de 4.763,84 pesetas por socorro de lutos y mesada.

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 1952

Enterado de que el excelentísimo Ayuntamiento había recibido una circular con el anteproyecto de reglamento del Montepío de Administración local, y que la Corporación desea conocer la opinión del Consejo, éste considera que, aunque no conoce tal proyecto, y por ello no puede dictaminar sobre la conveniencia o no de admitirlo, y menos sin el estudio y aprobación de la Asamblea general, que abarca las obligaciones de carácter pasivo a cargo de las Corporaciones directamente, y que a este Montepío, creado al amparo de la legislación del Ministerio de Trabajo, no le alcanzan las disposiciones del Ministerio de la Gobernación, el señor Presidente ofreció dar cuenta a la Corporación a efectos del informe que ésta emita; todo ello sin perjuicio de resolver oportunamente lo que proceda.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente en virtud del cual ha recaído acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 25 de junio último, por el cual se suplementa en la suma de 1.200.000 pesetas el crédito consignado en la partida 48 del capítulo VII del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, destinado al pago de obras nuevas de alcantarillado, detrayéndose tal suma del remanente resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche del último ejercicio.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda interponer los recursos o reclamaciones que estime convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 2 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fortunato García Parra proyecta establecer un taller de lapidario en piedras preciosas, con tres electromotores con fuerza total de 0,65 caballos, en la casa número 8 de la calle del Príncipe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Francisco Benito Delgado (S. A.) proyecta instalar dos transformadores trifásicos de 50 kilovoltios cada uno y 6.000 y 220 voltios en una casa sin número de la Puerta de Toledo y paseo de los Pontones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro García Pumarjño proyecta establecer una fábrica de peinetas y artículos de celuloide en la casa número 12 de la calle de Juan del Risco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Hernández y Varela (S. L.) proyectan establecer un taller mecánico, con siete electro-motores con fuerza total de nueve caballos, en la casa número 11 del paseo del Molino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eliecer Merino Redondo proyecta instalar una cafetera de presión en la casa número 28 de la calle del Marqués de Torrelaguna (Canillas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bonifacio Santiago Fraganillo proyecta establecer un café bar, con cafetera y tres electro-motores, con fuerza total de 0,57 caballos, en la casa número 19 de la calle de Mesonero Romanos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Arturo Tagle del Castillo proyecta establecer un taller de ajuste, con soldadura

autógena y un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 8 de la calle de las Margaritas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal, en sesión celebrada el día 2 del corriente, ha tenido a bien desestimar la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 26 de la calle de Serrano, con vuelta a la de Jorge Juan.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 2 de la calle de Carlos Arniches, con vuelta a la de Mira el Río.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 15 de la calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de la Familia García Noblejas (Puente de Vallecas).

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 38 y 40 de la calle de Ayala, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 5 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea.	7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea	1
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos; apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 22 de julio de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES